



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 12.263/99 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que Acuerdo N° 023 de fecha 02 de Marzo de 1.999 este Cuerpo autorizó los llamados a inscripción de postulantes exclusivamente para cubrir necesidades de formación de grado;

Que a Fs. 8 obra Disposición N° 199 de fecha 05 de Marzo de 1.999 mediante la cual se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los aspirantes a cubrir un cargo de Dedicación Simple en el Area: Algebra y Geometría – Orientación: Algebra Lineal;

Que a Fs. 18 obra Acta de la citada Comisión conformada a tal efecto, proponiendo a la única postulante Fabiana Saldivia como 1era. en el Orden de Méritos;

Que según lo establecido en el Art. 54 inciso g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que en Acto Plenario se aprobó por mayoría la designación de la Prof. SALDIVIA, hasta el 31 de Julio de 1.999, en virtud de encontrarse en situación de incompatibilidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDO:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a término a la Prof. Fabiana SALDIVIA (C.U.I.L. N° 27-18002697-0), en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/89), en el Area: Algebra y Geometría – Orientación: Algebra Lineal de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 14 de Abril de 1.999 y hasta el 31 de Julio de 1.999.-

ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidad Vigente a la Prof. Fabiana SALDIVIA., para que conjuntamente con la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple que ostenta en el Area: Algebra y Geometría, pueda desempeñarse en la misma Area con la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/89).-

ARTICULO 3º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Prof. SALDIVIA en el plazo de 90 días deberá regularizar su situación de revista efectuando la opción que le permita enmarcarse en el régimen de compatibilidad vigente.-

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar la presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 1.999 – PRORROGA 1.998.-

ARTICULO 6º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.

JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO N°

ing ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA - UARG